

Quito, 21 de septiembre de 2017

Señor:

**LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**

Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, por decisión unánime en sesión realizada con fecha diez y nueve de septiembre del dos mil diecisiete, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de TRES (3) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social particularmente las constantes en el artículo Décimo Sexto

Según lo dispuesto en el **Artículo Décimo Sexto.-** son **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** **a)** Presidir las sesiones de la Junta General; **b)** Suscribir en unión del Gerente los certificados de aportación de los socios, las actas de la Junta General, así como los actos, contratos y obligaciones que correspondan de acuerdo a estos estatutos; **c)** Firmar la correspondencia que por resolución de la Junta General, debe ser firmada por él; **d)** Cuidar de la ejecución y resoluciones de la Junta General.

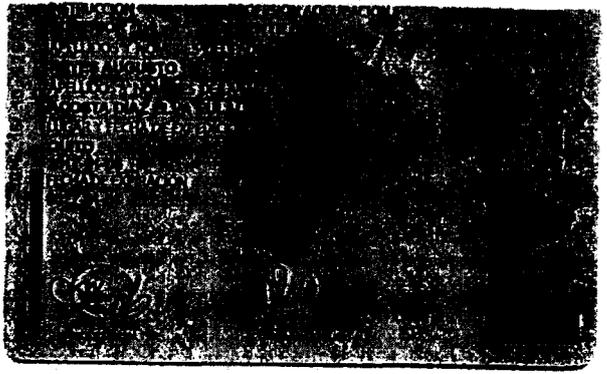
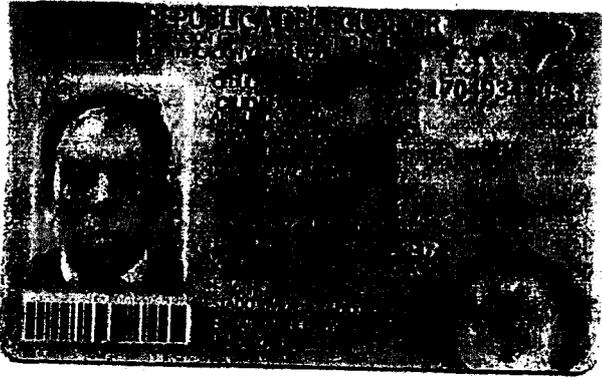
**CONSTITUCIÓN.-** La compañía **"INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, fue Constituida mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número de inscripción: 623 de fecha 12 de julio de 1978.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por escritura Pública otorgada el 31 de julio de 1978, ante el Notario 17 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos, el comandante Gaetano Barilla, cede en favor de la compañía. "Ponce Yépez Cia. De Comercio S.A.", mil novecientos diecisiete participaciones (1917) de un mil sucres c/u, de la compañía Inmobiliaria Alicante C. Ltda., e inscrita el 12 de agosto de 1978

**AUMENTO DE CAPITAL.-** Por Escritura Pública de 25 de abril de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada en Resolución No. 2641, el Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 18 de agosto de 1995 la Compañía Aumenta el Capital en S/. 3'050.000,00 sucres con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 sucres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número de inscripción: 2746, tomo 126, de fecha 22 de septiembre de 1995

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por escritura pública de fecha 6 de julio de 1998, otorgada ante el Notario 29 del Cantón Quito, la compañía "PONCE YÉPEZ





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

068  
JUNTA N°

088 - 110  
NÚMERO

1704934403  
SERIAL

**REYES ACOSTA LUIS AUGUSTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

RUMIRAHUI  
CANTÓN

SANGOLQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



Quito, 21 de septiembre de 2017 ✓

Señor:

**AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**

Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, por decisión unánime en sesión realizada con fecha diez y nueve de septiembre del dos mil diecisiete, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de TRES (3) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social particularmente las constantes en el artículo Décimo Séptimo y Décimo Octavo.

Según lo dispuesto en el **Artículo Décimo Séptimo**.- El Gerente de la compañía es el representante legal de esta en todo lo judicial y extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías a la expresamente se hace referencia en los presentes estatutos; y **Artículo Décimo Octavo**.-son **ATRIBUCIONES DEL GERENTE**: **a)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios; **b)** suscribir en unión del presidente los certificados de aportación de los socios, así como las actas de la junta general; **c)** Obligar a la compañía en actos, contratos y obligaciones que no excedan de un millón quinientos mil sucres(s/. 1500.00,00; **d)** Firmar la correspondencia que por resolución de la junta general debe ser firmada por el; **e)** Administrar, gestionar todos los negocios de la compañía de conformidad con las facultades que provengan de la ley de compañías y de estos estatutos, pudiendo por lo mismo manejar bajo su responsabilidad los fondos de la compañía en el giro ordinario de los negocios sociales, pudiendo, en consecuencia, girar o endosar al cargo de las cuentas corrientes bancarias los documentos de crédito tales como pagares, endosar y aceptar letras de cambio, realizar contratos de sobregiros, etcétera. Obligando a la compañía en todas en toda clase de actos y contratos con las limitaciones previstas en los estatutos de la misma **f)** Suscribir pedimentos de aduana y, en general, toda clase de documentos de instituciones y dependencias públicas o privadas; **g)** Comprar toda clase de materia prima, materiales, implementos, maquinaria y todos los demás objetos necesarios para el giro del negocio de la compañía; **h)** comprar, hipotecar, gravar y vender bienes inmuebles pertenecientes a la compañía, con la autorización de la junta general de socios; **i)** Aceptar garantías en favor de la compañía, aceptar hipotecas de bienes ajenos en garantía de transacciones comerciales; **j)** Conferir poderes generales o especiales que tendrán relación con los negocios sociales de la compañía previa autorización de la junta general; **k)** Presentar a la junta general el balance anual y los balances parciales cuando lo requiera, fijando, al mismo tiempo, reparto de utilidades, fondos de reserva, etcétera; **l)** convocar a la junta general de socios, ordinarias y extraordinarias; **m)** Ejercer las facultades necesarias de acuerdo con la ley y estos estatutos; **n)** Nombrar y remover legalmente a los empleos que fuesen necesarios; **o)** El gerente obligara a la compañía con las facultades y atribuciones

5

que a este respecto determina las leyes y estos estatutos suscribiendo bajo la denominación de **"INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA."** las limitaciones a la gestión administrativa y económica del presidente y del gerente que se establece en los estatutos o que llegaren a establecer sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías.

**CONSTITUCIÓN.-** La compañía **"INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA."**, fue Constituida mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número de inscripción: 623 de fecha 12 de julio de 1978.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por escritura Pública otorgada el 31 de julio de 1978, ante el Notario 17 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos, el comandante Gaetano Barilla, cede en favor de la compañía. "Ponce Yépez Cia. De Comercio S.A.", mil novecientos diecisiete participaciones (1917) de un mil sucres c/u, de la compañía Inmobiliaria Alicante C. Ltda., e inscrita el 12 de agosto de 1978

**AUMENTO DE CAPITAL.-** Por Escritura Pública de 25 de abril de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada en Resolución No. 2641, el Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 18 de agosto de 1995 la Compañía Aumenta el Capital en S/. 3'050.000,00 sucres con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 sucres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número de inscripción: 2746, tomo 126, de fecha 22 de septiembre de 1995

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por escritura pública de fecha 6 de julio de 1998, otorgada ante el Notario 29 del Cantón Quito, la compañía "PONCE YÉPEZ CIA. DE COMERCIO S.A." representada por su Gerente General Nicanor Calisto Cabezas, cede cuatro mil novecientas setenta y cuatro (4974) participaciones sociales, los herederos del socio Aníbal Merino, Veba Dávalos Viuda de Merino, Roció Merino de Calisto, María Soledad Merino de Barella y Andrés merino Dávalos, ceden veinte y seis (26) participaciones sociales, todas a favor de del señor Luis Augusto Reyes Acosta, el valor nominal de cada participación sociales de un mil sucres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de agosto de 1998.

**AUMENTO DE CAPITAL.-** Por Escritura Pública otorgada el 8 de octubre de 2001 ante el Dr. Carlos Martínez, Notario Público del Cantón Rumiñahui, aprobada por Resolución No. 02.Q.IJ.901 de 4 de marzo del 2002, de la Sra. Subdirectora del Dpto. Jurídico de Compañías, la Cía., aumenta de capital en \$2.400,00 dólares de los estados unidos de américa con lo que asciende a \$2.600,00 dólares de los estados unidos de américa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de inscripción: 1840, tomo 133, de fecha 9 de junio del año 2002.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por escritura pública otorgada el 1 de abril del 2014, ante la Dra Mariela pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, los cónyuges Luis Augusto Reyes Acosta y señora ceden mil trecientas participaciones (1300) a favor de la compañía "COPAGES S.A." el

valor nominal de cada participación es de un dólar e inscrita en el Registro Mercantil, con número de repertorio: 22391, fecha d inscripción 21/06/2014, numero de inscripción : 535, registro: Libro de cesión es de participaciones

**EXCLUSIÓN.-** Por resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3829 emitida por la Doctora Rosario Carvajal Calvache Subdirectora de Disolución Encargada de la superintendencia de compañías y Valores, de fecha 19 de noviembre del 2014, se resuelve excluir dela resolución de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221, de fecha 02 de abril de 2014, a la compañía **INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, para que continúe con el proceso de forma individual.

**REACTIVACIÓN.-** Mediante escritura Pública otorgada el 11 de agosto del 2015, ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, notaria Décima primera del Cantón Quito y aprobada por la superintendencia de compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002745, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, de fecha 27 de julio de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con número de repertorio: 44078, fecha de inscripción 15/09/2017, número de inscripción: 4157, Registro: Libro de Registro Mercantil.

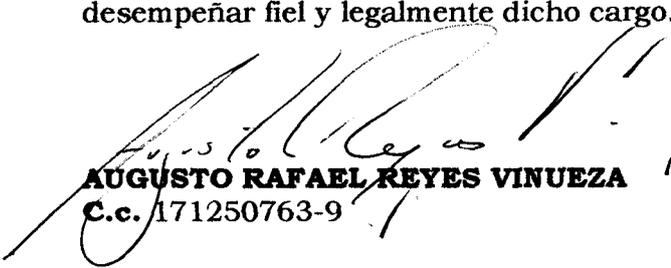
Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.  
Atentamente,



**LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**  
Presidente

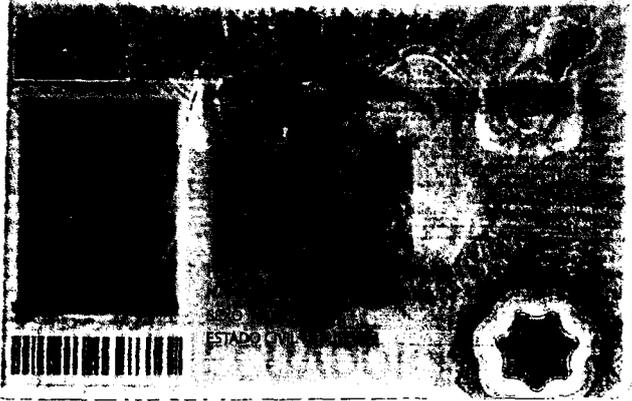
Aceptación: Quito, 21 de septiembre del 2017.

Por la presente acepto el cargo de **Gerente** de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, para lo cual he sido nombrado, y me comprometo a desempeñar fiel y legalmente dicho cargo.



**AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**  
C.c. 171250763-9





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**068**  
JUNTA N°

**068 - 172**  
NÚMERO

**1712987639**  
CÉDULA

**REYES VINIEZA AUGUSTO RAFAEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PIEDRAZUELA  
PROVINCIA  
RUBEN DARWIN  
CANTÓN  
SANSOLÓQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
ZONA



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENCIA DE LA JRV

JMP.IGM.MJ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de septiembre del año 2017, siendo las 15:50, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**, en su domicilio ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en frente de la calle Pasaje Málaga N24-687 y Av. Coruña, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA</b>	1,300.	1300	50 %
<b>COPAGES S.A.</b>	1,300	1300	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.600,00</b>	<b>2.600</b>	<b>100%</b>

El capital social de la compañía es de US \$ 2,600 dividido en 2600 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía conforme consta de la lista de asistentes que es habilitante a la presente acta, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta General la señora Laura Guillermina Molina Sandoval, en calidad de Presidenta ad-hoc, por así haberlo resuelto los socios de la Junta y previa aceptación del cargo del mismo de la persona indicada; como secretario actúa el Gerente de la compañía sr. Augusto Rafael Reyes Vinuesa. La señora Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

- 1. Designación de Presidente de la compañía INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**
- 2. Designación de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.**

El señor Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual la Presidenta declara instalada la



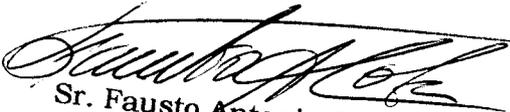
\*  
representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto por unanimidad **RESUELVEN**: Designar: **i) Como Gerente**, al señor **AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, con cédula de ciudadanía No. 171250763-9, por el período estatutario de tres (3) años conforme lo dispuesto en el artículo décimo quinto, literal c) del contrato social **DOS.-** Notificar la designación antes señalada a la persona designada para que acepte el cargo, facultándole conforme corresponda al presidente de la junta emitir y notificar el nombramiento respectivo para la aceptación del cargo; **TRES.-** Proceder con la inscripción del cargo de Gerente en el Registro Mercantil de Quito; **CUATRO.-** Comunicar la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas y privadas, para los efectos legales pertinentes.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.**

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal a las 17:00 horas.

  
Sr. Fausto Antonio Coba Estrella  
C.C. 1704934403/ SOCIO  
Cia. Copages S.A.

  
Sr. Luis Augusto Reyes Acosta  
Socio

  
Sra. Laura Molina Sandoval  
Presidenta Ad-hoc

  
Ing. Augusto Rafael Reyes Vinueza  
Secretario